

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

RESOLUCION No. 038

(13 de febrero de 2020)

"Por medio el cual se designan a los integrantes de una Comisión Accidental"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 31 de la Ley 136 de 1994, y conforme Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre de 2018 *"Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga y se deroga el acuerdo No. 022 del 7 de diciembre de 2006"*

CONSIDERANDO

Que el artículo 71 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, numeral 5, establece que las Comisiones Accidentales serán aquellas integradas para: *"(...) llevar a cabo las funciones que le sean asignadas por el respectivo Presidente de la Corporación (...)"* Que aunado, manifiesta que es función del Presidente del Concejo de Bucaramanga, nombrar a los integrantes de las Comisiones Accidentales y a sus Coordinadores.

Que el Numeral 15 del artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, establece dentro de las funciones del presidente: *"Designar las comisiones accidentales que demande la Corporación (...)"*

Que en la sesión ordinaria del día 9 de enero de 2020, mediante proposición presentada por la Bancada de La Liga Gobernantes Anticorrupción, solicitaron ante la plenaria de Concejo de Bucaramanga, la conformación de la Comisión Accidental para rendir un informe del estado jurídico del concurso de Personero de Bucaramanga, para el periodo 2020-2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la Comisión Accidental No. 01 de 2020, para rendir informe del estado jurídico del Concurso de Personero Municipal de Bucaramanga periodo 2020-2024, a los siguientes Concejales:

1° Francisco Javier González Gamboa - Coordinador

2° Luis Eduardo Ávila Castelblanco

3° Marina de Jesús Arévalo Duran

4° Cristian Andrés Reyes Aguilar

5° Carlos Felipe Parra Rojas

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales nombrados como integrantes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los 13 días del mes de febrero del año 2020.



JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
Presidente

Elaboro y Revisó aspectos jurídicos: Claudia Milena Martínez – Asesor Oficina Jurídica
Revisó aspectos técnicos: Henry López Beltrán – Secretario General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co


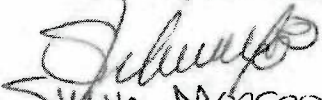
5



16

PROPOSICIÓN

De conformidad con el artículo 120 del Acuerdo Municipal No. 031 del 09 de octubre del 2018, el numeral 2 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, la BANCADA DE LA LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN, se permiten proponer ante la plenaria del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:

1. Conformación de Comisión Accidental para rendir un informe del estado jurídico del Concurso de Personero Municipal de Bucaramanga para el periodo 2020-2024.


 Antonio Lombardi

 SILVIA MORENO RUEDA



 Horacio de Jesus Arevalo

APROBADA

- + Francisco - Coordinador
- + Luis Ariza -
- + Mariana -
- + Cristian Reyes -
- + Carlos Pava -